

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/34/08

Cooperación en educación superior y formación profesional entre la UE y los EE.UU.

Atlantis: Acciones en favor de los vínculos transatlánticos y las redes académicas de formación y estudios integrados

Convocatoria de propuestas 2009

(2008/C 329/09)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

Los objetivos generales son fomentar el entendimiento mutuo entre los pueblos de la Unión Europea y los Estados Unidos de América, incluido un conocimiento más amplio de sus lenguas, culturas e instituciones, y mejorar la calidad del desarrollo de los recursos humanos en la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

2. CANDIDATOS ADMISIBLES

Podrán presentar solicitudes de financiación en el marco de la presente convocatoria las instituciones de educación superior y de formación y educación profesional. En el caso de las medidas de orientación política, la presente convocatoria también está abierta a otras organizaciones, como organismos de acreditación, organismos u organizaciones de enseñanza, empresas privadas, grupos industriales o empresariales, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación y organismos profesionales. Los solicitantes admisibles deberán estar establecidos en uno de los países de la Unión Europea.

3. ACTIVIDADES ELEGIBLES

Existen tres tipos de acciones en el marco de la presente convocatoria, a saber:

Acción 1 — Proyectos de consorcios de títulos transatlánticos

Esta acción apoya consorcios de instituciones de educación superior de la UE y los EE.UU. (en lo sucesivo denominados «consorcios») para aplicar programas duales o dobles, o de titulaciones conjuntas que, en el presente documento, se denominan «títulos transatlánticos». Este apoyo puede incluir becas de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo. Este apoyo incluye becas de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo.

Acción 2 — Proyectos de movilidad que primen la excelencia

Esta acción proporciona financiación a proyectos internacionales de desarrollo curricular que impliquen una movilidad transatlántica a corto plazo que no esté directamente relacionada con la concesión de un título conjunto o doble/dual. Este apoyo incluye becas de movilidad para estudiantes y personal docente y administrativo.

Acción 3 — Medidas de orientación política

Esta acción apoya proyectos y actividades multilaterales entre la UE y los EE.UU. destinados a reforzar la colaboración en el ámbito de la educación superior y la formación profesional.

Los proyectos ejecutados en el marco de las acciones 1 y 2 tendrán una duración de cuatro años, y los ejecutados en el marco de la acción 3 tendrán una duración de dos años.

Las actividades deben comenzar entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y terminar antes del 31 de diciembre de 2013.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.1. Proyectos de consorcios de títulos transatlánticos

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

La pertinencia del proyecto propuesto (30 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la utilidad de los productos (p. ej. información, materiales, procesos o técnicas) que se espera genere el proyecto propuesto, incluido su potencial para ser utilizados en otros entornos, y
- la importancia o magnitud de los resultados que puedan conseguirse mediante el proyecto propuesto, sobre todo mejoras en la enseñanza o en el rendimiento de los estudiantes.

La calidad del diseño del proyecto propuesto (70 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la posibilidad de definir y evaluar con claridad los fines, objetivos y resultados que deben alcanzarse gracias al proyecto, y
- la idoneidad de la concepción del proyecto respecto a las necesidades de la población destinataria u otras que puedan determinarse y las posibilidades de que pueda satisfacer adecuadamente dichas necesidades.

4.2. Proyectos de movilidad que primen la excelencia

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

La pertinencia del proyecto propuesto (30 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la utilidad de los productos (p. ej. información, materiales, procesos o técnicas) que se espera genere el proyecto propuesto, incluido su potencial para ser utilizados en otros entornos, y
- la importancia o magnitud de los resultados que puedan conseguirse mediante el proyecto propuesto, sobre todo mejoras en la enseñanza o en el rendimiento de los estudiantes.

La calidad del diseño del proyecto propuesto (70 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la posibilidad de definir y evaluar con claridad los fines, objetivos y resultados que deben alcanzarse gracias al proyecto, y
- la idoneidad de la concepción del proyecto respecto a las necesidades de la población destinataria u otras que puedan determinarse y las posibilidades de que pueda satisfacer adecuadamente dichas necesidades.

4.3. Medidas de orientación política

A la hora de determinar la puntuación cualitativa total de cada una de las propuestas admisibles se aplicarán los criterios de calidad siguientes:

La pertinencia del proyecto propuesto (30 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la medida en que implica el desarrollo o la demostración de nuevas ideas o estrategias prometedoras,
- la utilidad de los productos (p. ej. información, materiales, procesos o técnicas) que se espera genere el proyecto propuesto, incluido su potencial para ser utilizados en otros entornos, y
- la importancia o magnitud de los resultados que puedan conseguirse mediante el proyecto propuesto, sobre todo mejoras en la enseñanza o en el rendimiento de los estudiantes.

La calidad del diseño del proyecto (70 % de la puntuación cualitativa total), que se determinará atendiendo a:

- la posibilidad de definir y evaluar con claridad los fines, objetivos y resultados que deben alcanzarse gracias al proyecto,
- la idoneidad de la concepción del proyecto respecto a las necesidades de la población destinataria u otras que puedan determinarse y las posibilidades de que pueda satisfacer adecuadamente dichas necesidades, y
- la calidad de difusión del proyecto.

5. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

El presupuesto disponible asciende aproximadamente a 5 millones EUR, y la mayor parte de esta cantidad se destinará a la acción 1 (proyectos de consorcios de títulos transatlánticos). A las instituciones de los EE.UU. se les proporcionará una financiación similar. Está previsto que en 2009 se subvencionen de seis a ocho proyectos de títulos transatlánticos, de tres a cinco proyectos de movilidad que primen la excelencia y de tres a cinco medidas de orientación política.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse tanto a la UE (Agencia) como a los Estados Unidos (FIPSE). Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán dirigirse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural antes del **23 de marzo de 2009**.

The Education, Audiovisual and Culture Executive Agency
EU-US Atlantis Call for Proposals 2009
Unit P4
Avenue du Bourget 1 — BOUR 00/32
B-1140 Brussels

Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán ser remitidas mediante el formulario correcto, debidamente cumplimentado, fechado y firmado por la persona habilitada para comprometer jurídicamente a la organización solicitante.

7. MÁS INFORMACIÓN

Las directrices que orientan la concesión de las subvenciones y el formulario necesario para solicitar una subvención pueden encontrarse en el siguiente sitio web:

http://ec.europa.eu/education/programmes/eu-usa/index_en.html

Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario apropiado y contener todos los anexos necesarios.
